

7.711

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTICULO 1°.- Amplíase el área de expansión urbana de la ciudad de La Rioja, creada por la Ley N° 7.563, hasta los nuevos límites que a continuación se describen:

- Norte:** El límite Sur del área de experimentación genética (Zona IV) definida en el Anexo I de la Ley N° 6.027 (entre el Río Los Sauces y el Río Las Talas).
- Este:** La línea de Rivera Oeste del Río Los Sauces y la Ex-Ruta Nacional N° 38 a Talamuyuna.
- Sur:** El límite Sur del predio que constituye el antiguo campo de Instrucción del Ex-Regimiento 15 de Infantería.
- Oeste:** La línea de Rivera Este del Río Las Talas.-

ARTICULO 2°.- Abróganse las Leyes N° 7.115, 7.407, 6.826, 6.836, 7.205, 6.767, 6.031 y 7.011, que responden a los siguientes datos y el polígono parte de la Ley N° 6.379 que responde a la siguiente descripción:

- Lado Norte:** 250,00 m linda con más terrenos del Estado Provincial.
- Lado Este:** 250,00 m linda con parte de terrenos donados mediante Ley N° 6.379.
- Lado Sur:** 250,00 m linda con más terrenos del Estado Provincial
- Lado Oeste:** 250,00 m linda con más terrenos del Estado Provincial.
- Superficie:** 6 Has. 2.500 m².-

7.711

La Administración Provincial de Tierras deberá efectuar en el plazo improrrogable de quince (15) días, un relevamiento de cada una de las fracciones oportunamente donadas por imperio de las Leyes arriba mencionadas, a fin de determinar el cumplimiento o no, de los cargos establecidos en los actos legislativos aludidos. Asimismo, establécese la prohibición expresa de efectuar trabajos de construcción en la totalidad de los inmuebles afectados.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja 119º Período Legislativo, a dos días del mes de setiembre del año dos mil cuatro. Proyecto presentado por el **BLOQUE DE DIPUTADOS JUSTICIALISTAS.-**

L E Y N° 7.711.-

FIRMADO:

Dr. LUIS BEDER HERRERA - PRESIDENTE CAMARA DE DIPUTADOS

RAUL EDUARDO ROMERO – SECRETARIO LEGISLATIVO